

### III. Otras disposiciones

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

**24188** *RESOLUCIÓN de 18 de octubre de 1996, de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas, por la que se hace pública la relación de candidatos seleccionados para ayudas a Lectorados de español en universidades extranjeras, convocadas para el curso académico 1996/1997.*

La Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas, de conformidad con su Resolución número 17575, de 11 de julio de 1996 («Boletín Oficial del Estado» número 184, de 31 de julio), hace pública la relación de candidatos seleccionados para desempeñar Lectorados de español en universidades extranjeras durante el curso académico 1996/1997, con ayudas de la citada Dirección General.

Dichos candidatos son:

Don Antonio Martín Arranz. Universidad de Graz. Austria.

Doña Zara Fernández de Moya. Universidad Carolina de Praga. República Checa.

Doña María Dolores Rodríguez Vázquez. Universidad Masaryk de Brno. República Checa.

Doña Ana Isabel Pinto Carrasco. Universidad de Bohemia del Sur en Ceske Budejovice. República Checa.

Don Arturo Dueñas Herrero. Escuela Superior de Comercio Exterior de Budapest. Hungría.

Madrid, 18 de octubre de 1996.—El Director general, Santiago Cabanas Ansorena.

**24189** *RESOLUCIÓN de 18 de octubre de 1996, de la Subsecretaría, por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el recurso contencioso-administrativo número 1.553/1994, interpuesto por doña Teresa Prada Moral.*

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid ha dictado Sentencia, con fecha 25 de abril de 1996, en el recurso contencioso-administrativo número 1.553/1994, en el que son partes, de una, como demandante doña Teresa Prada Moral, y de otra, como demandada, la Administración General del Estado, representada y defendida por el Abogado del Estado.

El citado recurso se promovió contra Resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de fecha 14 de marzo de 1994, sobre cuantía de los trienios perfeccionados en distintos Cuerpos o Escalas.

La parte dispositiva de la expresada sentencia contiene el siguiente pronunciamiento:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Teresa Prada Moral, contra la Resolución que denegó su petición por la que interesaba percibir la totalidad de los trienios en la categoría correspondiente al grupo actual de pertenencia, debemos declarar y declaramos que dicha Resolución es ajustada a Derecho; todo ello sin hacer expresa imposición de costas.

Así por esta nuestra Sentencia, que se notificará en la forma prevenida por el artículo 248 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y contra la que no cabe recurso alguno, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio de Asuntos Exteriores, de conformidad con lo establecido en la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el «Boletín Oficial del Estado», para general conocimiento y cumplimiento, en sus propios términos, de la mencionada sentencia.

Lo que digo a V.I.

Madrid, 18 de octubre de 1996.—El Subsecretario, José de Carvajal Salido.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Personal.

**24190** *RESOLUCIÓN de 16 de octubre de 1996, de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas, por la que se corrigen errores de la de 7 de febrero y de la de 1 de agosto, en las que se publican las relaciones de subvenciones concedidas según convocatoria de 16 de noviembre de 1995.*

Advertidos errores en las Resoluciones de 7 de febrero de 1996 y de 1 de agosto del mismo año, publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» número 49, de 26 de febrero de 1996, y en el número 244, de 9 de octubre de 1996, respectivamente, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la Resolución de 7 de febrero de 1996, en la página 7265, en el apartado Música, el número 14, donde dice: «Multifonía. Para ciclos de conciertos "Música española contemporánea en Moscú". A favor de Multifonía Asociación Cultural, 200.000 pesetas.», debe decir: «Multifonía. Para ciclos de conciertos "Música española contemporánea en Moscú". A favor de Multifonía Asociación Cultural, 400.000 pesetas.»

En la página 7266, en el apartado Artes Plásticas, el número 3 queda anulado por suspensión de la actividad.

En la Resolución de 1 de agosto de 1996, en la página 30251, en el apartado Música, el número 6 queda anulado por suspensión de la actividad.

En la misma página y apartado, en el número 7, donde dice: «Grupo vocal Neocantes... A favor de don Germán Torrellas Liébana, 2.700.000 pesetas», debe decir: «Grupo vocal Neocantes. Para realizar una gira de conciertos de música vocal española por Francia, Italia, Reino Unido e Irlanda. A favor de doña Patricia Paz Sánchez-Cuenca, 2.700.000 pesetas.»

En la misma página, en el apartado Teatro, el número 1 queda anulado por renuncia del beneficiario de la subvención.

Madrid, 16 de octubre de 1996.—El Director general, Santiago Cabanas Ansorena.

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**24191** *RESOLUCIÓN de 25 de octubre de 1996, del Organismo de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se acuerda incrementar el fondo destinado a premios de la categoría especial de apuestas deportivas de la jornada 11.ª, a celebrar el día 10 de noviembre de 1996.*

De acuerdo con el apartado 2 de las normas 6.ª y 7.ª de las que rigen los concursos de pronósticos sobre resultados de partidos de fútbol, aprobados por Resolución de este Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado de fecha 1 de julio de 1996 («Boletín Oficial del Estado» número 163, del 6), el fondo de 432.721.080 pesetas, correspondiente a premios de primera categoría y categoría especial de la jornada 7.ª, de la temporada 1996-1997, celebrada el día 13 de octubre de 1996, y en la que no hubo

acertantes de dichas categorías, se acumulará al fondo para premios de la categoría especial de la jornada 11.ª, de la temporada 1996-1997, que se celebrará el día 10 de noviembre de 1996.

Madrid, 25 de octubre de 1996.—La Directora general, Purificación Este-ro Ruiz.

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**24192** RESOLUCIÓN de 15 de octubre de 1996, de la Dirección General de Protección Civil, por la que se hace pública la concesión de subvención al amparo de la Orden de 28 de septiembre de 1995, dictada en desarrollo del Real Decreto-ley 9/1995, de 8 de septiembre, de medidas urgentes para reparar los daños causados por las inundaciones ocurridas en el mes de agosto de 1995.

La Orden del Ministerio de Justicia e Interior de 28 de septiembre de 1995 («Boletín Oficial del Estado» número 234, de 30 de septiembre), determina los municipios a los que son de aplicación las medidas previstas en el Real Decreto-ley 9/1995, de 8 de septiembre, de medidas urgentes par reparar los daños causados por las inundaciones acaecidas en la provincia de Guadalajara, y se establecen normas para la concesión de ayudas a las unidades familiares o de convivencia damnificadas.

Al amparo de la citada Orden se ha resuelto la concesión de la subvención que a continuación se relaciona, con cargo a la aplicación presupuestaria 13.01.223A.484.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 81, apartado 7.º, del texto refundido de la Ley General Presupuestaria.

Madrid, 15 de octubre de 1996.—El Director general, Juan San Nicolás Santamaría.

Beneficiario	Causa	Importe
Juan José, Eduardo Miguel y Julia Inmaculada Llinares Legido.	Fallecimiento padres a causa de inundación.	4.000.000
	Total .....	4.000.000

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

**24193** RESOLUCIÓN de 26 de septiembre de 1996, de la Subsecretaría, por la que se conceden subvenciones a los museos e instituciones que integran, mediante Convenio con el Ministerio de Educación y Cultura, el Sistema Español de Museos, convocadas por Orden de 12 de enero de 1996.

Por Orden de 12 de enero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 19) se convocó la concesión de subvenciones a los Museos e Instituciones que integran, mediante Convenio con el Ministerio de Educación y Cultura, el Sistema Español de Museos.

Valoradas las solicitudes presentadas, teniendo en cuenta los criterios establecidos en el punto octavo de la Orden citada por el Pleno de la Junta Superior de Museos, el Director general de Bellas Artes y Bienes Culturales ha elevado a esta Subsecretaría la propuesta conjunta de resolución para la concesión de las ayudas convocadas.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en el punto undécimo de la Orden de 12 de enero de 1996, he resuelto:

Primero.—Conceder, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 24.04.761 y 24.04.783-01, ambas del programa 453A «Museos», del vigente presupuesto de gastos del Ministerio de Educación y Cultura, las subvenciones a los museos e instituciones que se relacionan, por la cuantía y para la finalidad que se indica:

Institución	Importe — Pesetas
<i>Real Academia de Bellas Artes de San Fernando</i>	
Instalación de climatización automatizada y control informatizado de la humedad .....	49.438.436
<i>Fundación Díaz Caneja</i>	
Adquisición de medios audiovisuales .....	539.380
<i>Museo de Antropología</i>	
Contribución a la financiación de inversiones en obras ..	792.775
<i>Casa Museo Colón</i>	
Instalación climatización .....	9.344.700
<i>Museo José María Moreno Galván</i>	
Adquisición de deshumificadores y termohigrógrafos ..	878.400
<i>Centro Atlántico de Arte Moderno</i>	
Adquisición de termohigrógrafos .....	600.000
Total .....	61.593.691

Las restantes solicitudes han sido desestimadas.

Segundo.—Para hacer efectivas las subvenciones concedidas será requisito imprescindible la presentación en la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales antes del cierre del ejercicio económico de 1996:

a) Memoria de las actividades desarrolladas en relación con la finalidad para la que la subvención fue concedida y de las condiciones impuestas, en su caso, con motivo de la concesión.

b) Las certificaciones de obras, facturas y documentos de caja originales, justificativos de la realización del gasto subvencionado.

Tercero.—La presente Resolución, cuyo texto íntegro se encuentra a disposición de los interesados en la sede de la Dirección General de Bellas Artes y de Bienes Culturales, plaza del Rey, 1, de Madrid, es definitiva en vía administrativa, por lo que contra la misma pueden interponer, en el plazo de dos meses desde la fecha de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», previa comunicación a esta Subsecretaría, recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de la Audiencia Nacional.

Madrid, 26 de septiembre de 1996.—El Subsecretario, Ignacio González González.

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes y de Bienes Culturales.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

**24194** ORDEN de 16 de octubre de 1996 por la que se actualizan las tarifas de inspección técnica de vehículos aplicables por las entidades colaboradoras y concesionarias de dicho servicio en Ceuta.

La disposición transitoria segunda del Real Decreto 1987/1985, de 24 de septiembre, sobre normas generales de instalación y funcionamiento de las estaciones de ITV, estableció la competencia del Ministerio de Industria y Energía sobre las tarifas de inspección, y su actualización, a cobrar por las entidades colaboradoras y concesionarias, por aplicación del contenido del artículo 13 del citado Real Decreto, a aquellos territorios en que no han sido transferidas las competencias en la materia a las Administraciones Autonómicas.